



ACTA N°589

En la Sala de sesiones de Consejo Directivo, el día 31 del mes de OCTUBRE del 2019, siendo las 14:35 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Gustavo COTELLA, Leticia FIRMAN, Leandro GIORGETTI, Javier PUIATTI, María Valentina SOSA, Noelia VEGLIA, Alberto WILLNECKER; la Srta. Mariana GIRARDI, Sofía ROTELLI; y los Sres. Damiano LONGONI y Horacio GEUNA.

Preside la reunión el Sr. Vicedecano de la Facultad, Ing. Julián DURIGUTTI, y se desempeña como Secretario de Actas el Sr. Secretario Académico, Ing. Diego ACEVEDO.

INFORME DE VICEDECANO

El Sr. Vicedecano informa que la Sra. Decana se encuentra en reunión de CONFEDI y por eso no ha podido dirigir este Consejo Directivo.

Además, informa que el proceso de evaluación institucional de la UNRC comenzó en el año 2016, cuando se decide reelaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI), que fue discutido, debatido y aprobado en el año 2017 por Consejo Superior a través de Res. N° 517/2017. Comenta también que durante el año 2018 se dio inicio al proceso de Autoevaluación Institucional, la metodología involucró articulación de datos estadísticos, informes de áreas, Secretarías y Facultades, opiniones y se retomaron datos e indicadores de la Unidad de Tecnología de la Información incorporando encuestas para todos los claustros, entrevistas y análisis de documentos. Posteriormente el informe fue retomado y discutido en los Consejos Directivos y aprobado por el Consejo Superior. En este sentido, se realizará la evaluación externa, la semana del 12 al 15 de noviembre del cte., con la visita de miembros evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para tener valoraciones externas sobre este proceso y recibir recomendaciones. Aconseja que se haga una lectura del PEI, y obtener las conclusiones generales para responder preguntas que pudiesen hacer los pares evaluadores, también informa que probablemente la semana próxima, se realizará alguna reunión informativa de forma de coordinar el trabajo con los pares evaluadores.

Posteriormente se procede al tratamiento del orden del día.

Consideración de Acta N° 586 y 587

El Sr. Vicedecano pone a consideración las actas 586 y 587, que previamente han sido enviadas para su lectura y el CD las aprueba por unanimidad.

1) PROPUESTA DE DESIGNACIÓN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL OBLIGATORIA PARA LA CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN BIOCOMBUSTIBLES

El Sr. Vicedecano informa que mediante nota presentada por la Directora del Departamento de Tecnología Química (DTQ) y según lo reglamentado por la Resolución del CD N° 096/16, propone a los Profesores Ings. María V. SOSA y Marcelo FLORES como integrantes de la comisión de práctica profesional obligatoria para la carrera tecnicatura universitaria en biocombustibles, dicha propuesta se realiza en vista que hay posibilidades de que uno o dos estudiantes culminen esta carrera en el presente año. Además, el Sr. Vicedecano propone que el Ing. Alberto WILLNECKER continúe como coordinador de esta carrera por un año. En el mismo sentido para la carrera de tecnicatura en electromecánica, el Sr. Vicedecano comenta que se encuentra en condiciones similares respecto a la posibilidad de egreso y por ello se propone al CD avale la extensión de la coordinación de esta última carrera por el mismo plazo al Ing. Fernando CAPPELLARI. El CD procede a la evaluación de las propuestas y las aprueba por mayoría con abstención de la consejera María Valentina SOSA por estar involucrada en el tema tratado.

2) **EXPTE N°133410 – SOLICITUD DE FIRMA DE CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y LA EMPRESA BOUNOUS HERMANOS S.A.**

El Sr. Vicedecano informa que la Empresa Bounous Hermanos S.A. Industrias Metalúrgicas, solicita expedirse con relación al presente Convenio General entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Empresa Bounous Hermanos S.A., con el interés mutuo de favorecer el seguimiento de iniciativas comunes de carácter técnico, cultural y didáctico entre ambas instituciones. Asimismo, informa que la suscripción del convenio y la consecuente ejecución de futuros protocolos de trabajo, pondrá a la UNRC en contacto directo con las problemáticas del sector productivo de Gálvez (Provincia de Santa Fe) y la Región y particularmente con el sector productivo al que apunta la empresa. Motiva la solicitud del convenio el interés de la empresa y del Grupo de Electrónica Aplicada de la Facultad de Ingeniería de desarrollar trabajos de investigación y desarrollo en conjunto, en temáticas de interés común. También, se aclara que este interés se origina en contactos previos de nuestra empresa con el GEA de la Facultad de Ingeniería.

Posteriormente, y luego de un debate del tema el Sr. Vicedecano propone que el tema sea tratado en comisión de extensión e investigación. El CD aprueba la propuesta por unanimidad.

3) **PROPUESTA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA F.I. PARA INTEGRAR LA "COMISIÓN DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN" SEGÚN LO ESTABLECIDO POR ART. 5 DEL PROTOCOLO APROBADO POR RES. N° 190/2019 DE CONSEJO SUPERIOR**

El Sr. Vicedecano procede a la lectura de la nota presentada con fecha 18 de octubre de 2019 por la Coordinadora y Subcoordinadora del "Área de Actuación en situaciones de Violencia de género y discriminación", en la cual se informa que para cumplir con la conformación de la comisión de prevención e intervención en situaciones de violencia de género y discriminación tal lo establecido en el artículo 5 del protocolo aprobado por Resolución 190/2019 del C.S.: "Comisión de Prevención e Intervención en situaciones de violencia de género en el espacio universitario: Conformado por 1 (un) referente por cada Unidad Académica y 1 (un) referente por el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Río Cuarto, 1 (un) referente por Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Río Cuarto, 1 (un) referente por Asociación Gremial Docente de la Universidad Nacional de Río Cuarto y 1 (un) referente por la Federación Universitaria de Río Cuarto. Los referentes por Unidad Académica serán designados por CD en función de una terna presentada por el decano y durarán en sus funciones dos años. Pueden ser docentes, No Docentes, estudiantes y/o graduados. Los referentes del resto de los organismos intervinientes serán designados por cada uno de ellos. En todos los casos se sugiere que el perfil de los miembros de área de actuación en situaciones de violencia de género y discriminación posea capacidad y experiencia en el trabajo desde la perspectiva de género y la diversidad sexual y conocimiento de las leyes nacionales 23592 sobre actos discriminatorios, la ley 26485 de Protección integral a la mujer y su Decreto Reglamentario; la ley 26743 de Identidad de Género, así como de la Resolución 402/14 de la UNRC. Por esta razón en la nota se solicita que se realicen los pasos necesarios para el nombramiento de la persona que representara a dicha Unidad Académica en la comisión antes mencionada.

Posteriormente, el Sr. Vicedecano comenta que, luego de analizar el tema en CD se procedió a invitar a las personas interesadas a anotarse como postulantes para integrar la comisión de referencia, en este listado se inscribieron los siguientes integrantes de nuestra Unidad Académica:

Nombre	Apellido	Claustro	DNI
Yamila	ALTAMIRANO	Estudiantil	40503433
María N.	ZILETTI	Docente	16530203
Sofía	MONERRIS	Estudiantil	40417364

Posteriormente el Sr. Vicedecano, propone de esta terna, la designación de la estudiante Yamila ALTAMIRANO (titular) y la Profesora María ZILETTI (suplente) como integrantes de la comisión, ya que poseen el perfil solicitado y el CD por unanimidad aprueba la propuesta.



4) INCIDENTE N° 133099-1 – DICTAMEN CAE J.T.P. EFECTIVO DEDICACIÓN EXCLUSIVA, SR. PROF. FABIÁN VENIER

El Sr. Vicedecano informa que el incidente N° 133099-1 a tratar está relacionado con el ascenso por CAE a JTP efectivo dedicación exclusiva, para el Sr. Prof. Fabián VENIER, y específicamente el tema a analizar es el dictamen. Posteriormente, procede a la lectura del dictamen donde se informa lo expuesto por los Miembros del Comité Académico Especial: Ing. Edgardo GUTIÉRREZ, Ing. Carlos TARASCONI e Ing. Adriana FERNÁNDEZ, quienes en forma unánime proponen promover al postulante Prof. Fabián Lorenzo VENIER al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva, en el Área: Física Orientación Docente: Introducción a la Física y Física. Informa también al CD que el postulante reúne méritos más que suficientes para acceder al cargo de referencia, además, demuestra vocación en su formación docente, a su vez sus antecedentes muestran capacidad y aptitud para desarrollar su actividad en el aula y en la transmisión de conocimientos a los estudiantes, propiciando un pensamiento crítico y divergente en ellos; interés en su formación continua en cursos y carreras de posgrado; y acredita antecedentes científicos, de prestación de servicios a la comunidad, de extensión y transferencia tecnológica en su área de especialidad que es la Energía Solar. En base a esto el Sr. Vicedecano propone aprobar el dictamen y designar al Ing. Fabián VENIER en el cargo de referencia y el CD aprueba por unanimidad.

5) INCIDENTE N° 133099-2 – DICTAMEN CAE J.T.P. EFECTIVO DEDICACIÓN EXCLUSIVA, SR. ING. RODOLFO STOLL

El Sr. Vicedecano informa que el incidente N° 133099-2 a tratar está relacionado con el ascenso por CAE a JTP efectivo dedicación exclusiva, para el Sr. Prof. Rodolfo STOLL, y específicamente el tema a analizar es el dictamen. Posteriormente, procede a la lectura del dictamen donde se informa lo expuesto por los Miembros del Comité Académico Especial: Ing. Adrián BARONE, Ing. Alejandra MÉNDEZ, Ing. Jorge DAGHERO, quienes en forma unánime proponen promover al postulante Ing. Rodolfo Gustavo STOLL al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación exclusiva, en el Área: Matemática, Orientación Docente: Cálculo I (0401) y Ecuaciones Diferenciales (0405), ya que el postulante reúne méritos suficientes para acceder al cargo de referencia, demuestra interés en su formación continua en posgrado; además, acredita antecedentes científicos, de prestación de servicios a la comunidad, de extensión y transferencia tecnológica en su área de especialidad: la Energía Solar. En base a esto el Sr. Vicedecano propone aprobar el dictamen y designar al Ing. Rodolfo STOLL en el cargo de referencia y el CD aprueba por unanimidad.

A continuación, el Sr. Vicedecano propone que se analice el despacho de la comisión de enseñanza y biblioteca y presupuesto previo al punto 6 y el CD aprueba por unanimidad.

- COMISIÓN CONJUNTA DE PRESUPUESTO Y ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA

El Sr. Vicedecano procede a la lectura del despacho en donde se trataron dos temas, la solicitud de cargos Docentes Interinos del Dpto. de Telecomunicaciones y la solicitud de cargos docentes presentados por el Dpto. de Tecnología Química (DTQ). En relación al primer tema la comisión, luego del análisis sugiere solicitar al CD aprobar el llamado a concurso interino cerrado a la Facultad para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Semi-Exclusivo en las asignaturas: Redes de Acceso (0051) y Redes de Distribución (0053), del área de Radiocomunicaciones y Telecomunicaciones. Además, solicitar al Departamento que complete la información faltante referente a el área de investigación y el jurado para dicho concurso y que luego que se realice la inscripción de este primer concurso y que se libere la diferencia de la cantidad de puntos que existe entre el cargo concursado y el del postulante con menor cargo que se inscribió al concurso, si la factibilidad de puntos así lo admite, aprobar el llamado a concurso interino cerrado a la Facultad para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Semi-Exclusivo en las asignaturas: Redes de Acceso (0051) y Redes de Distribución (0053), del área de Radiocomunicaciones y Telecomunicaciones, solicitando al Departamento.

Relativo al segundo tema, la comisión propone aprobar el llamado a concurso Profesor Adjunto Exclusivo con las características: Orientación Docente en: Operaciones Unitarias III (Cod: 9136) y Operaciones Unitarias II (Cod: 9135) del Área Ciencias de la Aplicación del Departamento de Tecnología Química. Orientación en Investigación: Área 6 - Energía, Materiales y Tecnología, 6.3. Energías renovables y no renovables. Fuentes no convencionales.

En base a esta propuesta el Sr. Vicedecano sugiere al CD aprobar el despacho y los dos temas analizados y el CD aprueba por unanimidad.

6) PROPUESTA DE JURADO CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO PROFESOR ADJUNTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LAS ASIGNATURAS OPERACIONES UNITARIAS III Y II (CÓD.: 9136 - 9135) - DPTO. TECNOLOGÍA QUÍMICA

El Sr. Vicedecano informa que el Departamento de Tecnología Química eleva una nota a los efectos de realizar la propuesta de Jurado Evaluador para la consustanciación del concurso de un Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, con los siguientes detalles: Orientación Docente en: Operaciones Unitarias III (Cod.9136) y Operaciones Unitarias II (Cod.9135) del Área Ciencias de la Aplicación del DTQ. Orientación en Investigación: Área 6 - Energía, Materiales y Tecnología, Energía Renovables y no renovables. Fuentes no convencionales.

TITULARES	SUPLENTE
Mg. Raúl MONTENEGRO (UNRC) (DNIN°7.890.087)	Ing. Tomás PALACIOS (UNRC) (DNIN°10.054.151)
Ing. Enrique ALBIZZATI (UNL) (DNIN°7.890.636)	Esp. Alejandro BERNABEU (UNL) (DNIN°10.523.846)
Mg. Miriam MASSERA (UNRC) (DNIN°14.624.759)	Mg. Laura POTES (UNRC) (DNIN°10.821.694)

En el mismo sentido, mediante nota presentada el CEI propone a los estudiantes CELIZ, Lucia (DNI N°40202440) y GIGENA, Enzo (DNI N° 39611430) como jurados alumnos titular y suplente respectivamente.

Con base en lo informado el Sr. Vicedecano pone a consideración la propuesta y el CD aprueba la designación por unanimidad.

7) INFORME CAEPC

El Sr. Vicedecano procede a la lectura del informe del CAEPC, que se reunió el día 29 de octubre de 2019 y analizó las siguientes actividades extracurriculares: Curso de Capacitación: "Nociones básicas de redes de computadoras, líneas de cobre, fibra óptica y redes híbridas", cuyo responsable es el Sr. Ing. Enrique Alonso y el Seminario "Evolución Histórica y Análisis Contemporáneo del Sector Energético Argentino y Eléctrico de la Provincia de Córdoba", que cuenta como responsable al Sr. Ing. Daniel ANUNZIATA.

El CAEPC informa que luego de dar lectura a las actividades de capacitación oportunamente presentadas, y luego de un intercambio de opiniones entre todos los miembros del CAEPC presentes, se resuelve en referencia al Curso de Capacitación "Nociones básicas de redes de computadoras, líneas de cobre, fibra óptica y redes híbridas", sugerir al responsable de la propuesta realizar modificaciones y se encomienda al Secretario de Vinculación, que certifique, las modificaciones efectuadas sobre la propuesta original según las observaciones y de cumplimentarse esto último, se propone la aprobación del Curso de referencia. Posteriormente se procede a la lectura de la nota del Secretario donde informa que las observaciones fueron salvadas y en base a esto el Sr. Vicedecano propone aprobar el curso de referencia y el CD aprueba por unanimidad.

A continuación el Sr. Vicedecano procede a la lectura del análisis realizado por el CAEPC relativo al Seminario: "Evolución Histórica y Análisis Contemporáneo del Sector Energético Argentino y Eléctrico de la Provincia de Córdoba", donde el CAEPC sugiere que el seminario cuente con el Visto Bueno del departamento del cual depende el Ing. ANUNZIATA y que, por la temática a abordar, se solicite al Departamento de Electricidad y Electrónica se expida al respecto y brinde su opinión en cuanto al desarrollo de la actividad y su disertante, el Ing. Mario Alberto PAPETTI. Asimismo, se sugiere reformular el apartado "2" de los OBJETIVOS, dado que en el mismo se expresan conclusiones subjetivas del análisis planteado, las cuales se suponen deberían desprenderse del desarrollo del seminario y no estar planteadas como parte de los objetivos. Por lo anteriormente expuesto, se propone continuar el tratamiento de la propuesta en CAEPC, luego de propiciadas las modificaciones correspondientes según las sugerencias y observaciones planteadas. Posteriormente se da en el seno del CD un análisis y debate del tema y con base en este el Sr. Vicedecano propone al CD que tome conocimiento del análisis realizado por el CAEPC y si se reúnen las condiciones que el CAEPC solicita, se analice la posibilidad de realizar la aprobación del mismo mediante una Resolución Decanal Ad-



referéndum del CD, dado que el mismo está planificado para la semana próxima y el CD aprueba por unanimidad.

DESPACHOS

- COMISIÓN ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA

El Sr. Vicedecano informa que se trató el Despacho referente al tema: "Expediente N° 133032 – Dictamen Comisión Evaluadora - J.P.T. Interino dedicación simple en la asignatura Microbiología (9138) – Departamento Tecnología Química" y del análisis del expediente se comunica que la Comisión Evaluadora informa que se inscribió un (1) postulante que cumple con los requisitos y se presentó al concurso. Posteriormente, analizado el dictamen emitido por unanimidad por la Comisión Evaluadora interviniente, y de acuerdo al mismo, la Comisión de Enseñanza y Biblioteca propone aprobar el siguiente orden de mérito: Dr. Rusbel CONEO RODRIGUEZ (DNI N°19.049.766) para desempeñarse en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, Dedicación Simple, en Departamento de Tecnología Química; área Cs. Básicas Específicas, asignatura Microbiología (9138), Orientación en Investigación: Energía, Materiales y Tecnología, 6.3. Energías renovables y no renovables. Fuentes no convencionales.

Con base en lo anteriormente informado el Sr. Vicedecano propone aprobar el dictamen y designar al Ing. Rusbel CONEO RODRIGUEZ en el cargo de referencia y el CD aprueba por unanimidad.

- COMISIÓN CONJUNTA DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO Y ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA

Siendo las 1550 se retira el consejero Horacio GEUNA.

El Sr. Vicedecano informa que la comisión conjunta se aboco al tratamiento de la impugnación de dictamen al Incidente N° 131603-1- concurso docente Ayudante de Primera Efectivo dedicación Simple asignatura informática (0407) y métodos numéricos (0408). Además comenta que el tema ha sido ampliamente analizado, que se han realizado consultas al área de Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), que la comisión se reunió en varias sesiones y que luego de un extenso análisis y debate del tema, propone al CD: **hacer lugar a la impugnación** realizada por el postulante Ing. José DEMALDE (DNI N°33.752.377), fundamentado en que esta comisión observa: que en el dictamen impugnado, se explicita que la clase fue netamente teórica y posteriormente se lee "eligió un problema"; y en la ampliación el jurado se rectifica que efectivamente fueron dos problemas, sin modificar la valoración original, y habiendo un dictamen unipersonal la comisión, sugiere al **CD anular el concurso de referencia**, ya que considera que un orden de mérito no puede fundamentarse en la puntuación de **solo un integrante del Jurado**. Posteriormente se da un extenso debate en el seno del CD y luego el Sr. Vicedecano propone aprobar el despacho y el CD aprueba por mayoría con una abstención (Consejero Damiano LONGONI) y una negativa (consejera Sofía ROTELLI).

Siendo las 16:10 h se incorpora, el consejero Horacio GEUNA.

- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

El Sr. Vicedecano informa que se trabajó en el tema "Propuesta de modificación de Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abierto de Antecedentes y oposición de la F.I. (Res. N° 060/18 ratificada por Res. C.S. N° 266/18)". Luego el Sr. Vicedecano procede a la lectura del despacho donde se lee: "Visto la propuesta presentada por el Decanato en lo referente a la modificación del Art. 1, Art.16 y Art.30 del Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abierto de Antecedentes y oposición de la F.I - Res. N° 060/18 y ratificada por Res. C.S. N° 266/18-, esta Comisión le sugiere a Consejo Directivo aprobar las modificaciones, quedando redactado cada Artículo propuesto de la siguiente forma:

ARTICULO 1º.- La provisión de cargos docentes deberá ser por lo menos en dos asignaturas, contemplada en alguno de los planes de estudios vigentes. Se deberá explicitar el área en la que se encuentra cada asignatura mencionada. En caso de establecer participación en actividades de investigación deberá corresponder a un área/sub área/lineas prioritarias definidas por la reglamentación vigente de la UNRC y de la Facultad de Ingeniería. En ningún caso podrá consignarse el título de un proyecto. Se deja establecido que los docentes seleccionados en las asignaturas motivo del llamado, deberán cumplir, además de las

funciones específicas en las asignaturas indicadas, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, necesidades de la Facultad y su Dedicación.

ARTICULO 16°. - El Jurado estará compuesto por cuatro (4) miembros, titulares y sus respectivos suplentes. De los cuatro (4) miembros, tres (3) serán Profesores y el restante Estudiante, el miembro Estudiante del Jurado será elegido dentro de aquellos que sean Estudiantes regulares, tengan aprobada la Asignatura objeto del concurso y hayan aprobado al menos la mitad de las materias de la carrera, ostentando un promedio igual o superior a seis (6) puntos.

Cuando no existieran Estudiantes con la asignatura aprobada, podrán integrar el Jurado aquellos que reuniendo las condiciones anteriores tengan aprobados los 2/3 de las materias de la carrera.

-Para el concurso de Profesor, los miembros Profesores integrantes del Jurado deberán reunir las siguientes condiciones:

- Al menos un (1) de los miembros debe pertenecer al cuerpo docente efectivo de la Facultad, preferentemente relacionado con el área objeto del concurso.
- Al menos dos (2) de los miembros serán ajenos al cuerpo docente de esta Universidad.
- Al menos dos (2) de los miembros deberán poseer un título de posgrado de cuarto nivel.
- Si a juicio del Consejo Directivo existen dificultades para la conformación según el punto (b) y (c), se podrá integrar el Jurado con solo uno (1) de los miembros ajenos al cuerpo docente de esta Universidad o se podrá integrar el Jurado con solo uno (1) de los miembros con título de posgrado de cuarto nivel.
- Ser o haber sido Profesor por concurso en esta u otras Universidades Nacionales del País o del extranjero o especialista destacado, en la orientación, área o disciplina correspondiente al llamado a concurso.

- Para los cargos de Auxiliar Docente, los miembros Profesores integrantes del Jurado deberán ser:

- Al menos un (1) de los miembros debe pertenecer al cuerpo docente efectivo de la Facultad, preferentemente relacionado con el área objeto del concurso.
- Al menos uno (1) de los miembros de otra Universidad.

Artículo 30:

Reemplazar el párrafo que dice tanto para Profesor como para Auxiliar:

“Se valorará como **antecedentes docentes:** la docencia de grado, la de Post-grado y la formación de recursos humanos en tareas de extensión desarrollada en el ámbito Universitario”

Por:

“Se valorarán como **antecedentes docentes:** la docencia de grado, la de Post-grado y la formación de recursos humanos en tareas de extensión e investigación desarrolladas en el ámbito Universitario”

Posteriormente a la propuesta se analiza en el CD y con base en esto el Sr. Vicedecano propone aprobar el despacho y elevar al CS y el CD aprueba por unanimidad.

Siendo las 16:22 horas, se da por concluida la reunión.

A collection of handwritten signatures in black ink. The signatures are: a large signature at the top left, a signature below it, a signature on the left side, a signature in the center, a signature on the right side, and a signature at the bottom right. Some signatures are partially obscured or crossed out.